

Acuerdo de 1.º de noviembre de 1851 continuando en el ejercicio del S. P. E. el Director propietario.

El Gobierno Supremo.—El Senador en actual ejercicio del S. P. E. del Estado de Nicaragua á sus habitantes.—Por cuanto, habiendo ingresado á esta ciudad el Supremo Director propietario del Estado Sr. Lic. don José Laureano Pineda, y hayándose en actitud de continuar en el desempeño de este alto destino con la libertad Constitucional de su ministerio, obsequiando de esta suerte el clamor de los pueblos.

ACUERDA.

1.º El Supremo Director propietario Señor Lic. don José Laureano Pineda continúa en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado del día de mañana 2 del corriente en adelante.

2.º El Señor Ministro de relaciones y gobernacion es encargado de la publicacion de este acuerdo.

Granada, noviembre 1.º de 1851.—Alfaro.